

EL PAPEL DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

1. MARCO DE REFERENCIA

Desde su origen la Universidad moderna se definió ligada con su entorno. En el discurso inaugural de Justo Sierra, en 1910, se señalan tres elementos importantes al definir su misión: anota que la institución que nace debe recurrir a toda fuente de cultura para *...adquirir los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber* “; además, *...juzga necesario al bien de todos que haya buenos abogados, buenos médicos, ingenieros y arquitectos; pues así lo exigen la paz social, la salud social y la riqueza y el decoro social, satisfaciendo necesidades de primera importancia* , a la vez que *...se enseñase a investigar y a pensar; investigando y pensando y que la substancia de la investigación y el pensamiento no se cristalizasen en ideas dentro de las almas, sino que esas ideas constituyesen dinamismos perennemente traducibles en enseñanza y acción, que sólo así las ideas pueden llamarse fuerzas; no quisiéramos ver nunca en ellas torres de marfil, ni vida contemplativa, ni arrobamientos en busca de mediador plástico; eso puede existir, y quizás es bueno que exista, en otra parte, no allí, allí no* (Sierra, 1948).

El anterior planteamiento no es ajeno a los gobernantes, pues Venustiano Carranza señala en su informe presidencial que *...siendo indispensable una cultura que, a la vez que ampliamente difundida, sea lo suficientemente profunda y sólida para que todos los ciudadanos estén en aptitud de desarrollar una labor benéfica en pro de la colectividad, no basta con multiplicar indefinidamente las escuelas primarias, es preciso formar hombres que sean capaces de enfrentarse no sólo con los problemas personales que les presente la vida individual, sino también con aquellos que puedan suscitarse en la existencia colectiva del pueblo* (Sierra, 1948).

Sin embargo, la proyección de la universidad hacia la sociedad va a ser planteada por Vasconcelos al asumir la Rectoría de la Universidad Nacional de México, en 1920, cuando dice: *...yo soy en estos momentos, más que nuevo rector que sucede a los anteriores, un delegado de la revolución que no viene a buscar refugio para meditar en el ambiente tranquilo de las aulas, sino a invitarlos a que salgáis con él a la lucha, a que compartáis con nosotros las responsabilidades y los esfuerzos. En estos momentos yo no vengo a trabajar por la universidad sino a pedir a la universidad que trabaje por el pueblo* . Esta situación refleja la síntesis transformada de la herencia cultural de los científicos modernistas, y el origen del nacionalismo como expresión cultural que demuestra *...el sentido organizativo de la raza y a la que mueve una exigencia interior de hacer algo y el impulso irreprimible a cumplir una misión... construir el país* (Monsiváis, 1981).

Por esos años, en el ámbito latinoamericano dentro del marco del movimiento de Córdoba- se hace el primer cuestionamiento profundo a la universidad latinoamericana (Córdoba, Argentina, 1918)Y dentro del Manifiesto Liminar propuesto en ese mismo año se expresan las primeras reformas universitarias. Se considera a la *...Extensión Universitaria como el fortalecimiento de la función social de la universidad. La proyección al pueblo de la cultura universitaria y preocupación por los problemas nacionales* (Tunnerman, 1980).

En 1922, bajo el impulso de José Vasconcelos y Antonio Caso, se precisa en el reglamento de la Universidad Nacional de México la función, a ejercerse a través del Departamento de Intercambio y Extensión Universitaria, con la finalidad de *...ser instructiva por medio de conferencias, distribución de libros, cursos elementales para obreros, cursos de verano para extranjeros y difusión del folklore nacional y de la ciencia, principalmente*” . Esta fue la primera de las fórmulas universitarias para descubrir, conocer, valorar y preservar las manifestaciones autóctonas e interrelacionarlas con la cultura universal y universitaria.

A partir de ahí, la Universidad Nacional de México emprende acciones para la extensión universitaria, con programas específicos como: brigadas universitarias, mejoramiento sanitario, bufete gratuito, consultas técnicas, higiene personal y pública, instrucción cívica, docencia extraescolar, museos, exposiciones artísticas, conferencias, fomento cultural, servicio social, cooperación social, intercambio cultural y difusión; programas que también fueron desarrollando prácticamente la mayoría de los estados.

En 1957, la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) convoca a la “Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural”, que se realiza en Santiago de Chile. Como resultado de la cual se emiten un conjunto de planteamientos y recomendaciones, señalando que “...*la extensión universitaria tiene como misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico del pueblo*” (Tunnerman, 1980). Cabe hacer notar que este evento marca la partición de la función de extensión universitaria en: Extensión Universitaria y Difusión Cultural (aunque en su definición se conceptualice de manera integral la Extensión Universitaria).

Durante su IV Asamblea, llevada a cabo en 1963, la UDUAL señala que, como una cuestión fundamental que corresponde a la universidad la función social de la proyección de sus enseñanzas y sus conocimientos, en el medio en el que se encuentra inmersa, tarea que comprende la Extensión Cultural -como la acción social para tomar contacto directo con la realidad y propender a su mejoramiento, el asesoramiento técnico a otras instituciones públicas y privadas y el servicio social para los propios miembros y para todo el que lo necesite- con el fin de colaborar activamente en el mejoramiento del nivel de vida material y espiritual de la comunidad Es de nueva cuenta esta organización la que comienza a utilizar de manera similar los conceptos de Extensión Universitaria y Extensión Cultural que dan origen al concepto de Difusión Cultural.

Así, con base en las conclusiones de dicha conferencia, en 1970 la Universidad Nacional Autónoma de México y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), organizan la “Primera Reunión de Consulta para la Coordinación de la Difusión Cultural de las Instituciones de Educación Superior”, constituyéndose el Consejo Nacional de Difusión Cultural, con 38 instituciones (18 de educación superior), con el fin de difundir la cultura lo más ampliamente posible a todos los niveles. Este consejo se planteó, además, como un organismo coordinador de las instituciones que realizan estas actividades en la República, abarcando acciones sobre diversos campos que comprende la función, como son el uso de medios de comunicación, bibliotecas, museos, intercambios, teatro, danza, cine, música, editorial, entre otros aspectos.

En 1972, y promovido por el Consejo, la UDUAL organiza la II Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, en la cual la función queda definida como ...*la interacción entre la universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y liberación y transformación radical de la comunidad nacional* (Tunnerman, 1980).

A pesar de la dificultad para mantener su presencia a nivel nacional, el Consejo sentó las bases para la coordinación de la Extensión Universitaria. A partir de 1975 se realizan congresos, reuniones nacionales, regionales e internacionales, para impulsar prioritariamente a la Difusión Cultural, privilegiando lo artístico e iniciando la divulgación del conocimiento científico y tecnológico.

En el marco de la educación superior mexicana, a partir de 1978, la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria se consideran objeto formal de planeación, al quedar incorporadas en el Plan Nacional de Educación Superior. Desde entonces, la planeación de la función se incluyó en los siguientes documentos: Plan Nacional de Educación Superior, Lineamientos para la Década 1981-1991; Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES) 1984-1985; Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES) 1986, y Programa para la Modernización Educativa 1989-1994.

En el PROIDES se anota que ...*en lo relativo a la difusión cultural y la extensión de los servicios, será necesario lograr una mayor precisión sobre los conceptos y políticas institucionales relacionadas con esta función. Con lo anterior se habrá de buscar una afirmación de valores y conocimientos nacionales y universales, el apoyo de las manifestaciones autóctonas y populares, la divulgación del conocimiento científico y tecnológico y la atención más eficaz de aquellas necesidades sociales relacionadas con la naturaleza y fines de la educación superior*. En el Programa de Modernización 1989-1994, se plantea, entre otros, el siguiente objetivo para la educación superior: ...*vincular a las instituciones de educación superior con la sociedad para orientar participativamente el desarrollo de ese nivel educativo y contribuir a resolver, con los recursos del*

conocimiento y la organización institucional, los grandes retos sociales, económicos, tecnológicos y científicos del país . Estos documentos rectores son los que generan que el camino de la Extensión Universitaria, la Extensión Cultural y la Difusión Cultural se transforme en el de la Difusión Cultural y Extensión de los Servicios.

1986 marca otro ciclo dentro de la Extensión Universitaria, pues vuelven a reunirse los responsables de la función, conjuntamente con la ANUIES-SGE, para desarrollar un trabajo que culmina con la elaboración del Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios (PNECS), documento que sirve, hasta ahora, de guía y en él se define a ésta como *...una función sustantiva de las instituciones de educación superior que tiene como finalidad el hacer participar de los beneficios de la educación y la cultura nacional y universal a todos los sectores de la sociedad, tratando de incidir en su integración y transformación mediante la investigación, docencia, difusión, divulgación, promoción y servicios del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico.*

Se puede señalar que históricamente la función que ha sido definida como “Extensión Universitaria”, “Extensión Cultural”, “Difusión Cultural”, “Difusión Cultural y Extensión de los Servicios”, se ha arribado, finalmente, a un único concepto “Extensión de la Cultura y los Servicios”, aunque aún se utilicen todos ellos de manera indistinta y análoga.

Lo anterior se ha reflejado en la operación institucional, en donde se identifican dos vertientes de acción, aquellas en las que:

1. Predomina la Difusión Cultural y por tanto el énfasis es mayor en la difusión, rescate y promoción de las manifestaciones artísticas, la divulgación científica y la utilización de medios de comunicación.
2. El mayor peso está orientado hacia la Extensión Universitaria, en donde se agrupan acciones relacionadas con la educación continua, los servicios a la comunidad, los servicios a los estudiantes y la prestación de servicios profesionales, que algunas instituciones reconocen como vinculación.

La función ha sido materia de evaluación a partir de 1984, cuando la ANUIES aprueba el documento Evaluación de la Educación Superior y años más tarde, en los Lineamientos Generales y Estrategias para Evaluar la Educación Superior, aprobados en 1990 por la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), se incluyen categorías, criterios, indicadores y parámetros para su evaluación. En 1991 la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) acordó la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y, en enero de 1993 se integra el Comité de Evaluación de la Difusión de la Cultura, mismo que ha enfrentado la complejidad de la función. Como una de sus primeras tareas, ha buscado la definición de un marco de referencia y la determinación de su universo de trabajo, tratando de introducir un esquema de racionalidad que facilite la evaluación, considerando para ello trabajos previos como el PNECS de la ANUIES, el PROIDES y las propuestas para la modernización de la educación superior formuladas por la ANUIES. Con base en lo anterior, se ha diseñado un esquema metodológico y operativo para la evaluación y se han desarrollado las primeras experiencias del Comité.

En los seminarios regionales que la CONAEVA realizó en 1991, se anotan las siguientes características respecto a la Extensión de la Cultura y los Servicios:

- a) *Por lo general se le otorga mayor financiamiento que a la investigación.*
- b) *El personal adscrito a esta función se ha formado en la práctica y presenta una alta movilidad laboral.*
- c) *No existe un marco de referencia global que oriente las actividades más allá de las de tipo deportivo, recreativo y de algunos servicios de atención comunitaria.*
- d) *El impacto de los programas no ha sido objeto de evaluación y en el caso de la extensión esto es aún más preocupante, puesto que fue apenas mencionada por, contadas instituciones (SEP-CONAEVA, 1991).*

El uso indiscriminado de conceptos, la prevalencia de ejes centrados en ...lo cultural o en los servicios y los requerimientos de planeación y evaluación exigen la revisión del PNECS. Así, y retomando el trabajo realizado a lo largo de estos años, se concibe a la Extensión de la Cultura y los Servicios como *...una función sustantiva que tiene como finalidad el hacer participar de los beneficios de la educación y la cultura nacional y universal a todos los sectores de la sociedad, tratando de incidir en su integración- y transformación, mediante la difusión, divulgación, promoción y servicios del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico* (PNECS).

Desde esta perspectiva se habla de Extensión de la Cultura y los Servicios cuando se tiene:

1. *Un sentido de base: la acción de ampliar y desarrollarse más allá de una forma y de un espacio original, con finalidad determinada, es decir; que a la acción intramuros se suma la extramuros.*
2. *Un sentido contextual: la acción que conduce al encuentro y comunicación entre dos partes que intervinen en procesos que a ambos benefician: se da tanto como se recibe.*
3. *Un valor socio-contextual: la formula sugiere la docencia universitaria, organizada de manera distinta que la enseñanza escolarizada o formal, y la investigación, por cuanto hace a la prolongación la aplicación y la divulgación de sus contenidos, en todo caso con una finalidad de servicio que fortalezca una mayor articulación de la universidad con la sociedad y con su tiempo .*
4. *Un valor expresivo: el resultante de la idea de la acción que se propone brindar un servicio con una finalidad de beneficio cultural, lo que tiene el efecto de máximo cuyo nivel depende de la importancia que se origina y la acción, según el tipo de comportamiento de la comunicación conceptual”* (Fernández, 1981).

Por lo anterior es que la Extensión de la Cultura y los Servicios tiene como modalidades de concreción a la difusión, divulgación, promoción y prestación de servicios, que se definen de la siguiente manera:

DIFUSIÓN. Consiste en la planeación, organización y realización de actividades para dar a conocer las expresiones de la cultura, mediante aficionados, profesionales, grupos experimentales o grupos especializados, desde instancias creadas ex-profeso para dicho propósito.

DIVULGACIÓN. Constituye un proceso mediante el cual se realizan actividades tendientes a transmitir el acervo del conocimiento que se genera y conserva en las Instituciones de Educación Superior para la capacitación de la comunidad. Lo cual requiere de una descodificación del lenguaje académico para lograr su comprensión por parte del receptor.

PROMOCIÓN. Se refiere a la necesidad de fomentar, para preservar, un conjunto de manifestaciones de la cultura nacional que se extinguen como resultado de la globalización de las sociedades.

SERVICIOS. Alude a poner al servicio de la comunidad los recursos profesionales especializados con que cuentan las Instituciones de Educación Superior, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Son el instrumento recíproco de vinculación y afectación entre Instituciones de Educación Superior y Sociedad, que permite objetivar y cohesionar las funciones sustantivas en México.

La Extensión de la Cultura y los Servicios, así entendida, adquiere un carácter totalizador en la medida en que se da y recibe, en que es vehículo de las transformaciones que se producen en las instituciones y en la sociedad y en que es capaz de integrarlas y retroalimentarlas en ambos sentidos.

2. PROBLEMÁTICA

A fin de solucionar paulatinamente aquellos problemas que enfrentan las actividades de Extensión de la Cultura y los Servicios en las Instituciones de Educación Superior, es necesario:

1. Propiciar la articulación de la extensión de la cultura y los servicios con las funciones de docencia e investigación.
2. Establecer programas de actualización permanente para el personal encargado de la función.
3. Sustentar un reconocimiento institucional para las tareas consideradas, en algunos casos, como quehaceres de carácter ornamental, por su énfasis en los aspectos culturales.
4. Socializar un manejo conceptual propio que pudiera expresarse con una suficiente cultura de la extensión.
5. Favorecer la articulación entre ciencia, arte, tecnología y humanidades.
6. Establecer una planeación que comprenda la tarea de vinculación de las instituciones con su entorno.
7. Propiciar el mejoramiento de la infraestructura: locales, recursos presupuestales y humanos, capaces y suficientes para el sostenimiento de esta labor.
8. Reforzar la coordinación interinstitucional en el uso de los medios de comunicación moderna y de investigación para el rescate, conservación y difusión de las manifestaciones culturales.
9. Establecer criterios y mecanismos de evaluación acerca del impacto social, de la calidad de las acciones y del personal dedicado a la difusión de la cultura y extensión de los servicios.
10. Coordinar acciones de Extensión de la Cultura y los Servicios con organismos nacionales, tales como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), el Consejo Nacional del Deporte (CONADE), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) o el Programa Nacional para el Servicio Social (PRONASS).

3. POLÍTICAS DE LA ANUIES EN TORNO A LA DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las políticas seguidas por la ANUIES-SGE para apoyar el desarrollo de esta función, han partido del análisis de la problemática planteada, de lo que marca su Estatuto (artículos 2º, 3º y 21º, que abordan los fines, objetivos e integración de los Consejos Regionales), así como de las políticas establecidas en el PROIDES en 1986.

A fin de implantar acciones para el reordenamiento global de la función, la ANUIES-SGE convocó a los responsables de la difusión cultural y extensión de los servicios a reuniones permanentes de trabajo a nivel regional y nacional.

Programa nacional de extensión de la cultura y los servicios

Como ya se anotó, con el objeto de evaluar la situación de la Difusión Cultural y Extensión de los Servicios, se realizaron 16 reuniones entre 1986 y 1992, en las que participaron los directivos de la función, quienes se abocaron a definir los conceptos fundamentales sobre el tema, buscando aquellos elementos que permitieran principios en común.

A partir de estas reuniones, las Instituciones de Educación Superior -conjuntamente con la ANUIES-SGE- formularon el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios, con el fin de definir e identificar

los problemas a nivel nacional; los propósitos de las Instituciones de Educación Superior y sus correspondientes políticas; las áreas de actividad, proyectos y metas, así como los lineamientos de coordinación a nivel nacional y regional. Es el primer programa para la función, aún vigente.

Con el reconocimiento institucional a dicho programa en la XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, llevada a cabo en la ciudad de Cuernavaca en 1990, además del fortalecimiento a esta función, se dio cauce a las reuniones nacionales y regionales.

Dentro de esta secuencia, y de acuerdo con las políticas que sigue la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES para el reordenamiento de la función, se convocó, durante el periodo 1991-1993, por regiones a las Instituciones de Educación Superior para iniciar la elaboración de los subprogramas nacionales:

- Divulgación científica y tecnológica.
- Servicio Social.
- Difusión artística.
- Editorial.
- Radiodifusoras y productoras de las Instituciones de Educación Superior.
- Vinculación.
- Educación continua.
- TV y vídeo de las Instituciones de Educación Superior.
- Deportes.

Aunado a lo anterior, los responsables de Servicio Social, editorial, radio, TV, difusión artística y vídeo han realizado reuniones regionales y nacionales para incrementar y fortalecer las redes y asociaciones.

El Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicio identifica seis grandes áreas de actividad, divididas en 22 proyectos a desarrollar, tanto al interior como al exterior de cada institución. Sin embargo, el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), durante su Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo (Oaxaca, julio de 1994), determinó incluir en este documento una séptima área de actividades sobre producción artística que incluye seis proyectos.

ÁREAS DE ACTIVIDAD PROYECTOS

1. INVESTIGACIÓN

- 1.1 Investigación en la comunidad.

2. DOCENCIA

- 2.1 Educación artística.
- 2.2 Educación continua.
- 2.3 Educación no formal.

3. DIFUSIÓN

- 3.1 Difusión científica.

3.2 Difusión artística.

3.3 Difusión humanística.

4. DIVULGACIÓN

4.1 Medios de comunicación.

4.2 Editorial.

4.3 Bibliotecas.

4.4 Museos y galerías.

5. PROMOCIÓN

5.1 Cultura urbana.

5.2 Cultura rural.

5.3 Cultura indígena.

5.4 Otras etnias.

6. SERVICIOS

6.1 Servicio Social.

6.2 Bolsa de trabajo.

6.3 Seguimiento a egresados.

6.4 Orientación educativa.

6.5 Becas.

6.6 Deportes y recreación.

6.7 Paseos culturales.

7. PRODUCCIÓN

7.1 Teatro

7.2 Danza

7.3 Música

7.4 Cine

7.5 Radio

7.6 Televisión

Los directores de difusión cultural y extensión de los servicios de las Instituciones de Educación Superior conjuntamente con la ANUIES-SGE, con el fin de hacer más operativo el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios; impulsar la difusión cultural con un óptimo aprovechamiento de recursos económicos, materiales y humanos; extender lo más ampliamente posible los beneficios de la cultura; vincular a las Instituciones de Educación Superior en el campo de la extensión y difusión cultural; realizar reuniones periódicas para atender los problemas relacionados con la estructura y desarrollo de la función y sus áreas, así como para establecer un mecanismo de planeación del trabajo regional, han implantado de manera permanente las acciones que se enuncian a continuación:

- Reunión Nacional de Radioemisoras y Productoras de las Instituciones de Educación Superior. Llevadas a cabo anualmente desde 1989.

- Reunión Nacional de Editorial Universitaria. Anual, desde 1990.
- Congreso Nacional de Servicio Social . Se realiza cada año, desde 1986.
- Ferias nacionales del libro universitario. Forman parte de ferias o muestras nacionales universitarias de ciencia, arte y tecnología. Se realiza una por cada Corredor Cultural: desde 1988, Occidente y Centro; Noreste, Noroeste y Sureste a partir de 1990.
- Muestra Nacional de TV y Vídeo Universitario. Llevada a cabo anualmente desde 1989.
- Noticiero Nacional de Radio de las Instituciones de Educación Superior. Se desarrolla un programa piloto, desde 1992.
- Reuniones nacionales de directores de extensión de la cultura y los servicios. De 1986 a la fecha se han realizado 17 reuniones. Encuentro nacional de vinculación. Se llevará a cabo, por segundo año consecutivo, en noviembre de 1994.

Otro logro importante ha sido la integración de los Corredores Culturales que funcionan de acuerdo a la regionalización establecida por la ANUIES. A fin de conjuntar esfuerzos para impulsar la Extensión de la Cultura y los Servicios, con un óptimo aprovechamiento de recursos económicos, materiales y humanos, extender ampliamente los beneficios de la cultura, así como integrar a las Instituciones de Educación Superior en este campo, a nivel regional.

El marco de los Corredores Culturales, la ANUIES-SGE ha estado impulsando una estrategia para ampliar y actualizar las actividades de la función, a través de reuniones extraordinarias en las que se presentan y analizan problemas actuales de la educación superior, como son los de vinculación con el sector productivo, la evaluación, el impacto del Tratado de Libre Comercio en la cultura de nuestro país y el autofinanciamiento de la función, entre otros importantes temas.

Dentro de estos Corredores se han establecido las siguientes acciones:

- Talleres de análisis de la educación superior y la función de extensión de la cultura y los servicios.
- Talleres de divulgación de la ciencia (radio, vídeo, formación de divulgadores).
- Festivales y muestras regionales de teatro universitario.
- Festival regional de música latinoamericana.
- Integración de exposiciones por Corredor.
- Concursos regionales de artes plásticas.

Cabe señalar que el trabajo realizado actualmente en los Corredores Culturales, permite el análisis nacional y regional de la problemática, objetivos, políticas, estrategias y metas, en materia de difusión cultural.

4. RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON OTRAS INSTANCIAS

En los últimos años, la ANUIES-SGE ha propiciado estrategias de vinculación de las Instituciones de Educación Superior con la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), el CNCA, la CONADE y el PRONASS, logrando apoyo económico para la planeación de actividades regionales y nacionales de extensión de la cultura y los servicios.

Recientemente, en apoyo al PNECS, se creó el Fondo Nacional Universitario para el Desarrollo de la Difusión Cultural, mediante la firma de convenios CNCA-UNIVERSIDAD-ANUIES.

Igualmente, desde la integración de la función de extensión de la cultura y los servicios a los CIEES, la ANUIES-SGE ha propiciado el acercamiento con las universidades, proporcionado la información y los diagnósticos con que cuenta, a fin de establecer los criterios adecuados que conduzcan a una evaluación objetiva de la función.

En este contexto surge el Programa de Animación Cultural en las Universidades Públicas Estatales (PAN-IMAC), de la SEP-SESI, cuyo propósito es ofrecer su colaboración como instancia de asesoría, asistencia, enlace e información entre las universidades y los organismos del Gobierno Federal, así como con instituciones de excelencia, en tres aspectos: el académico, el artístico y del patrimonio cultural.

5. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Uno de los problemas más importantes que afectan a la función de extensión de la cultura y los servicios en las Instituciones de Educación Superior es, sin duda, el relativo al financiamiento, por lo que ha surgido la necesidad de buscar nuevos mecanismos para su financiamiento.

5.1 Fondo para la modernización de la educación superior

El Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), surgió como iniciativa de la SEP en 1990, para apoyar aquellos proyectos institucionales y multinacionales- que presenten las Instituciones de Educación Superior, en el marco de las diez líneas prioritarias aprobadas por la CONPES, en las cuales no se consideró la función de difusión cultural.

En el mes de febrero de 1994, la CONPES dio su aprobación para que los proyectos de extensión de la cultura y los servicios tengan acceso como la línea prioritaria once- a recursos FOMES.

Para la obtención de los recursos FOMES, es indispensable que los proyectos que presentan las Instituciones de Educación Superior:

- Estén sólidamente sustentados.
- Sean factibles.
- Impliquen compromisos concretos de reordenamiento.

Este objetivo sólo puede ser posible en la medida en que se cumpla con los criterios siguientes:

1. Factibilidad.
2. Orientación hacia el cambio.
3. Desempeño institucional.
4. Pertinencia social y
5. Excelencia académica.

Es necesario establecer, para cada uno de estos criterios, una serie de factores de ponderación que den sentido real a dichos enunciados. Así, propósitos como: claridad de las acciones y metas propuestas; formación y capacidad de recursos humanos; identificación de problemas institucionales y sus causas; capacidad de organización institucional; conocimiento sobre los requerimientos, sociales; dedicación, interés y productividad del personal académico; consistencia de los proyectos; constituyen factores de ponderación que influyen en la obtención de recursos FOMES. Cabe señalar que el Fondo, tiene restricciones que deben cumplir las

Instituciones de Educación Superior, como son el NO disponer de estos recursos para la creación de plazas, para gastos de construcción o para atender rubros que correspondan al subsidio ordinario.

5.2 Fondo universitario de apoyo a la extensión y difusión cultural. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Según la política cultural contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo, 1989-1994, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), instrumentó acciones con el objeto de vigorizar la pluralidad cultural del país, por lo que a través del proyecto de “Descentralización de los Servicios Culturales”, formó el “Programa de Cooperación e Intercambio Cultural” con universidades estatales, instituciones federales y asociaciones civiles.

Con base en dicho proyecto, y a fin de fortalecer las acciones de difusión cultural que están realizando las universidades de acuerdo con el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios, el CNCA propuso la creación del Fondo Universitario de Apoyo a la Difusión Cultural, cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Rescatar el valor social e histórico de la extensión de la cultura y los servicios, considerando sus acciones como elementos inherentes a la formación integral de quienes intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Fortalecer la función social de las Instituciones de Educación Superior, a través de acciones tendientes a proyectar el quehacer cultural como elementos que contribuyan a su desarrollo.
- c) Propiciar y fortalecer el enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los diferentes sectores externos a ellas.

Para el funcionamiento del Fondo, se formó una Comisión de Planeación (CNCA-UNIVERSIDAD-ANUIES) a fin de establecer programas de obtención de recursos, presentar los proyectos susceptibles de ser financiados, dar seguimiento a la ejecución de los trabajos relativos al convenio entre otras funciones-

Los recursos constituidos y aportados al Fondo serán destinados exclusivamente para apoyar los objetivos señalados, no pudiendo ser utilizados para fines distintos.

Las universidades han iniciado su integración paulatina al Fondo, mediante la firma de un convenio en el que se estipula que el apoyo a cada institución será establecido de común acuerdo entre las partes.

La unidad responsable para la integración al Fondo es la Coordinación Nacional de Descentralización del CNCA.

5.3 Fondo para el desarrollo de la difusión de la cultura (FODEDIC)

El Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines, durante su Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo (Ensenada, octubre de 1993), acordó promover la creación de un fondo específico para el desarrollo de la difusión de la cultura. La propuesta fue aprobada —en lo general- en la Quinta Reunión del CUPIA (Oaxaca, julio de 1994).

El propósito principal del **Fondo para el Desarrollo de la Difusión de la Cultura (FODEDIC)** es proporcionar recursos económicos a las universidades públicas en apoyo a las cinco líneas prioritarias establecidas en el PNECS:

1. Reforzamiento de la infraestructura existente dedicada al desarrollo de la difusión de la cultura.
2. Formación y capacitación del personal dedicado a la difusión de la cultura.
3. Realización de actividades culturales (con la participación o no de los estudiantes).

4. Fomento a la creación artística.
5. Rescate y conservación del patrimonio cultural universitario.

En este contexto, cada línea incluye los temas sobre los cuales se pueden presentar proyectos para su financiamiento.

Las políticas establecidas en el **FODEDIC** , establecen los siguientes procesos:

- a) Del respeto a la autonomía,
- b) De la integración del Fondo y de los recursos complementarios,
- c) De la aplicación de los recursos del fondo,
- d) Del inventario de recursos dedicados a la difusión de la cultura,
- e) De la presentación de proyectos,
- f) De la información presupuestal, al detalle, de los proyectos aprobados y g) Del ejercicio presupuestal, el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

Para acceder a los recursos del FODEDIC, es necesario requisitar los formatos simplificados para la presentación de proyectos en el mes de septiembre de cada año.

5.4 Programa de apoyo a la difusión y extensión (Programa 02 Dirección de desarrollo universitario SEP-SESIC)

Este programa surgió, en 1978, al ser creada la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), estableciéndose el Proyecto 3N-01-02, que contempla programas de apoyo a la difusión y extensión en las universidades públicas. Estos programas están a cargo de la Dirección de Desarrollo Universitario de la SESIC.

Los apoyos se otorgan a proyectos institucionales e interinstitucionales, fundamentalmente a los relativos a cursos, talleres, reuniones, congresos, muestras, reordenamiento de la función, ferias nacionales y regionales de ciencia y arte, así como a jornadas universitarias. Cabe señalar que no considera proyectos relacionados con la infraestructura cultural.

En este programa deben incluirse las principales áreas que comprende la función Servicios Social, difusión artística, divulgación de la ciencia, vídeo, radio, editorial y vinculación. Los proyectos tendrán que reunir los elementos básicos de metodología y ser presentados, a la Dirección de Desarrollo Universitario, en el primer trimestre de cada año, para su evaluación y, en su caso, aprobación.

6. PROPUESTAS

La función de Difusión Cultural y Extensión de los Servicios, sin duda, se ha enfrentado a largos procesos de análisis para definir su perfil y ámbito de acción dentro de las Instituciones de Educación Superior y, en un contexto más amplio, su papel en el Sistema de Educación Superior.

Actualmente, se ha integrado un importante cuerpo de conceptos, fines y estrategias que fundamentan a la función como un mecanismo mediante el cual la generación y transmisión del conocimiento trasciende el ámbito de la educación superior. Dentro de esta etapa, basada en los procesos y productos académicos de las Instituciones de Educación Superior, se ha conducido a la función hacia un reordenamiento global, a partir del **Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios** . En este marco, institucionalmente,

algunas universidades han llevado a cabo una reorganización académica y administrativa, a la vez que han adicionado un concepto renovado que fortalece el sentido social de la función, además de propiciar su vinculación con las otras funciones sustantivas.

Es posible afirmar que, en los momentos actuales, la función cuenta ya con la infraestructura teórico-conceptual necesaria para fijar su orientación y objetivos, si bien requiere aún el precisar acciones en apoyo a su desarrollo, por lo que se considera pertinente incluir en este documento algunas propuestas que favorezcan e impulsen el mejoramiento de la Extensión de la Cultura y los Servicios, en todo su ámbito:

1. Caracterizara la Extensión de la Cultura y los Servicios *...como una función sustantiva de las instituciones de educación superior que tiene como finalidad el hacer participa1 de los beneficios de la educación y la cultura nacional y universal a todos los sectores de la sociedad, tratando de incidir en su integración y transformación, mediante la investigación, docencia, difusión, divulgación, promoción y se1vicios del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico.*
2. La función comprende dos grandes áreas: Extensión de la Cultura y Extensión de los Servicios. A nivel operativo, éstas se ubican de manera indistinta en la estructura orgánica y administrativa, por lo que se hace necesario que, en el marco del Programa Nacional de la Extensión de la Cultura y los Servicios, la ANUIES avance en la definición de un modelo de referencia, en beneficio de las Instituciones de Educación Superior.
3. La Extensión de la Cultura y los Servicios es reconocida como función sustantiva pero su dispersión y diversidad hace que en términos de planeación y operación sea atendida de manera aislada, por lo que se considera pertinente:
 - a) Revisar y fortalecer los proyectos de Extensión de la Cultura para que incidan directamente en la formación integral de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
 - b) Reforzar el proceso de análisis entre los responsables de las áreas sustantivas para definir las características de la extensión de la docencia y de la investigación, con el objeto de establecer la ubicación de las áreas que comprenden la extensión de los servicios.
4. En el aspecto de financiamiento se propone que:
 - a) De los recursos que se perciben por medios propios, cualquiera que sea su origen, las Instituciones de Educación Superior darán apoyo a las tareas de extensión, a fin de permitir la planeación sistemática de sus acciones.
 - b) Se realicen gestiones para incrementar los recursos asignados a la función, ante las instancias correspondientes: SEP-SESIC, CONACyT, CONDE u otros organismos similares.
5. En cuanto a la situación de quienes trabajan en la extensión de la cultura y los servicio, se propone:
 - a) Establecer un programa permanente de capacitación y actualización para mandos medios y superiores, a fin de lograr la profesionalización de la función.
 - b) Impartir cursos sobre administración general de la educación superior a los responsables de la extensión de la cultura y los servicios, previo a seminarios específicos sobre la función, para favorecer la regulación administrativa.
 - c) Elaborar un inventario sobre características de los recursos humanos de la función para diseñar un sistema de reconocimiento y promoción académico-laboral.
6. Que en respuesta a las inquietudes manifestadas por la comunidad universitaria y la comunidad en general, se otorguen, a todas las Instituciones de Educación Superior, los espacios mínimos necesarios o, en su defecto, se acondicionen instalaciones que, de acuerdo a las necesidades y especialidades, faciliten el desarrollo de sus acciones.

7. Que se apoye a los Corredores Culturales por parte de los Consejos Regionales de la ANUIES, a través de los Secretarios Técnicos, quienes deben conocer el trabajo regional de la función que actualmente se viene realizando, a fin de que brinden un mayor apoyo e impulso a reuniones, proyectos, intercambios y trabajos académicos.
8. Que los Corredores Culturales pasen a tener un papel activo y que sea permanente al abanico de programas y proyectos.
9. Que se afinen los mecanismos y el marco de relación, para la realización del trabajo, con las instancias nacionales de planeación, concentración y financiamiento, en apoyo a las Instituciones de Educación Superior y a los programas que, sobre esta función, desarrolla la ANUIES-SGE.
10. Impulsar la flexibilidad curricular para que algunos créditos, de los planes y programas de estudio, puedan ser cubiertos por los estudiantes gracias a su participación en programas de sensibilización estética, recreación o deportes, a fin de contribuir a una formación más integral.
11. Actualizar y homogeneizar criterios, a partir del Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios.
12. Realizar foros de análisis de la función, en los que participen las universidades y el público en general.
13. Que se generen medidas internas —en cada una de las Instituciones de Educación Superior que contribuyan al logro de los objetivos, estrategias y metas a este respecto.
14. Establecer los mecanismos adecuados para integrar a las situaciones de educación superior particulares y a los institutos tecnológicos, asociados a la ANUIES, en las acciones que se vienen desarrollando por las universidades públicas.
15. Que los proyectos comprendidos dentro de la onceava línea, relativa a la Difusión y Extensión Cultural, aprobada recientemente por la CONPES, reciban de FOMES una especial atención, en particular en el caso de aquéllos que involucren la colaboración interinstitucional en el marco de los Corredores Culturales, así como a los que propicien el mejoramiento de la función, a nivel institucional.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández Varela, Jorge, *Notas sobre la conceptualización de la extensión universitaria* . México, UNAM, 1981.
- Lloréns Báez, Luis, “Planeación y extensión universitaria”, *Revista de la Educación Superior* No. 81, enero-marzo de 1992, pp. 71-89.
- Monsiváis, Carlos, *et al* . *El nuevo concepto de extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América Latina*, México, UNAM, 1981.
- Morales Gómez, Marco Antonio, “Universidad y cultura”, *Revista de la Educación Superior* No. 81, enero-marzo de 1992, pp. 141-157.
- “Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios”, XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, *Revista de la Educación Superior* No. 73, enero-marzo de 1990, pp. 145-164.
- Ruiz Lugo, Lourdes, “La extensión de la cultura y los servicios en las universidades públicas del país”, *Revista de la Educación Superior* ; No. 81, enero-marzo de 1992, pp. 7-38
- SEP-CONAEVA, *Evaluación de la educación superior. Lineamientos generales estrategias para evaluar la educación superior*, México, 1991.
- Sierra, Justo, *Obras completas* México, UNAM, 1948.

Tunermann, Carlos, *et al .*, *El nuevo concepto de extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América Latina* , México, UNAM, 1981.

Zea, Leopoldo, “Objetivos y orientación de la difusión cultural universitaria”, en: *II Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, 20 al 26 de febrero de 1972* , México, UDUAL, 1972.